

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 291  
DE PRIMAVERA, 23/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a IMPORTADORA NEW ARK LIMITADA Rut 076244740-1  
La Cantidad de \$ 229,600 DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE IMPRESORAS (4) 2 LASER Y 2 MULTIFUNCIONALES PARA LA  
IMPLEMENTACION Y EL MEJORAMIENTO SALA COMPUTACIONAL RED ENLACE  
Fecha de Pago 23/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	6780	23/09/2009	229,600

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :264

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICO	229,600	
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		229,600
Totales		229,600	229,600

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	229,600	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		229,600
Totales		229,600	229,600



PEDRO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_ DE \_\_\_ DE \_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero



Marcos Barrera